AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 013/2010

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, y la Resolución AFD 035/2006, Acta Nº 015 del 6 de junio de 2006.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE BIENES DE LA AFD".

Asunción, 9 de abril de 2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 02/2010, de fecha 5 de abril de 2010, emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recomendando la Encargada de Servicios Administrativos y el Gerente de Administración y Finanzas, la adjudicación del llamado a "Contratación Directa del servicio de seguro de bienes de la AFD", autorizado por Resolución de Presidencia Nº 04/2010 del 16 de marzo de 2010.

Que el artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 en su inciso "c" señala: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes,...*".

Que luego de analizadas las propuestas presentadas por las firmas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y una vez efectuado el análisis comparativo de las ofertas según Dictamen ut supra mencionado, la UOC concluye que la oferta presentada por la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. es la menor, en consecuencia sugiere adjudicar a dicha firma por ajustarse a los requisitos del llamado.

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a "Contratación Directa del servicio de seguro de bienes de la AFD" a la firma GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., por un monto de guaranies treinta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho (₲ 36.894.538).**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo, y la remisión de los documentos pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a efectuar el(los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al oferente adjudicado, conforme a la propuesta presentada, y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.**

FIRMADO: RONALD GRANADOS, PRESIDENTE.

Orbenfy Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL